

Hasta el 14 de abril de 2024

Inició la temporada de pesca recreativa en Magallanes

● Autoridades afirmaron que los lagos, los ríos y el mar de la región son espacios que están habilitados para desarrollar la práctica de esta actividad recreativa y/o deportiva.

Crónica
periodistas@elpinguino.com

Hasta el próximo 14 de abril estará vigente en la región, el periodo para desarrollar la pesca recreativa o deportiva en las costas, aguas continentales o en el mar.

Al respecto, la seremi de Economía, Marlene España, instó a quienes desarrollen

esta actividad, lo hagan considerando lo establecido en las normativas vigentes.

Elizabeth Godoy, directora regional de Sernapesca recordó que por cada jornada de pesca, se pueden extraer tres piezas (unidades) o un total de 15 kilogramos. A su vez, confirmó que realizarán fiscalizaciones en diversos sectores que estarán a cargo de la institución y Carabineros.

Por su parte, Felipe Ross integrante del Consejo Regional de Pesca aconsejó a los aficionados a esta actividad a realizarla con responsabilidad con los recursos marinos.

Normativas

Toda persona que practique la pesca recreativa debe contar con la licencia (Art. 6º Ley 20.256). Para es-

tos efectos puede ser adquirida por Internet (www.sernapesca.cl) o en forma presencial en oficinas Sernapesca con las cuales se mantienen convenios de venta.

Ximena Gallardo, directora Zonal de Pesca

y Acuicultura afirmó que están excluidas de portar las licencias los menores de 12 años y los mayores de 65 años y las personas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad.



FACEBOOK: PESCA COMOSA PATAGONIA
La trucha café, trucha arroyo, salmón coho y trucha arcoíris, son algunas de las especies que se pueden encontrar en Magallanes.